PÓLIZA N°
3017430

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	12	2022	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	22395772-SUJEYS ESTELA GONZALEZ GONZALEZ	CC	25775876
DIRECCIÓN	MZ 12 LT 7, MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	3207279802
ASEGURADO	3330-SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	NIT	899.999.007-0
DIRECCIÓN	CL 26 KR 13 49 INT 201, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3282121

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONTERIA	776	12	16	12	2022	16	12	2022	00:00	30	6	2023	00:00	196

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	SUJEYS ESTELA GONZALEZ GONZALEZ	1. CONTADO	$170.550,00

BENEFICIARIOS:
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT: 899.999.007-0

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	170.550,00	SI	16/12/2022	30/06/2023	20.000,00

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTÍA: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista garantizado en virtud del contrato de prestacion de servicios No. 2091-2022, celebrado entre las partes, relacionado con objeto. PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA APOYAR LA AMPLIACION DE LAS POLITICAS INTERNAS DE LA SNR FRENTE AL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA OFICINA DE RESGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL, EN EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE LINEAS DE PRODUCCION ORIP DE MONTERIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******20.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$********3.800,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******23.800,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/12/2022 10:01:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

SUJEY GONZALEZ
EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6115	2	KEVIN DEL CASTILLO C		

V 9_60 220728 EMVCO

Redeban

DIC 16 2022 10:31:00 RBMDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO CHUCHURUBI MONT
CR 4 26 89 CHUCHURUBI
C.UNICO: 3007061509 TER: JA00H761
RECIBO: 008262 RRN: 013262
APRO: 097690

RECAUDO
CONVENIO: 47052
LA PREVISORA S A CIA
REF: 00000098719201
VALOR $ 23.800

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

EFERENCIA DE PAGO No:

98719201

	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
	12	2	1
PAGAR $	FECHA LIMITE DE PAGO		
800	DIA	MES	AÑO
	16	12	2022

la prima de la póliza o de los certificados o an con fundamento en ella, producirá la del contrato y dará derecho al asegurador para ma devengada y de los gastos causados con del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 del comercio).

ancarios.

cheque local
la es en efectivo

CLIENTE

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No:

98719201

NOMBRE DEL TOMADOR		SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
SUJEYS ESTELA GONZALEZ GONZALEZ		12	2	1
POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO	☐ EFECTIVO	
3017430-0	$ 23.800		☐ CHEQUE	

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
16	12	2022			

(415)7709998461284(8020)000000987192O1(3900)000000023800(96)20221216

BANCO